

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169070003971 ✓

Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 04-03-2016

SEÑOR
HÉCTOR JAIME BETANCURT SERNA
AV 8A 0-03, BARRIO SANTANDER DE EL ZULIA
EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER

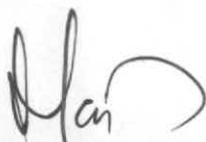
Asunto: Remisión de Certificado

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada en este Punto de Atención Regional Cúcuta de la ANM, bajo el número 20169070007512, al respecto me permito remitir Certificado N° 055 del del 26-02-2016 con el fin de expedir la póliza Minero Ambiental del Título Minero JC3-15231

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,



MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
COORDINADORA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA-ANM

Anexos: 1 folio

Copia: No aplica

Elaboró: Yeny Aponte Cárdenas

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 04-03-2016

Número de radicado que responde: NO APLICA

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente minero

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE CONSTAR **055**

El día 18 de Diciembre de 2009, los señores **YULIETH YESENIA ROJAS VILLAMIZAR** identificado con C.C 1.090.408.365 y **HECTOR JAIME BETANCOUR SERNA** identificado C.C 14.218.249, celebro un Contrato de Concesión No. **JC3-15231**, con EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA (INGEOMINAS), con el fin de realizar un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **CARBON MINERAL**, en un área de 1054.34113 Hectáreas, ubicada en el municipio de **EL ZULIA Y CUCUTA** departamento NORTE DE SANTANDER, con una duración de 30 años. Mencionado contrato fue registrado el día 08 de Febrero de 2010. (Folio 20)

Mediante Resolución No. 0616 del 01 de Julio de 2011 se otorga la Licencia Ambiental para el Contrato JC3-15231 por la vida útil del proyecto. (Folio 98)

Mediante Auto PARCU-144 del 16 de Abril de 2013 se aprueba el Programa de Trabajos y Obras (P.T.O) para el contrato JC3-15231. (Folio 180)

Mediante Resolución GTRCT-158 del 31 de Mayo de 2012 se declara perfeccionada una cesión de derechos a favor del señor **JAIRO ORDUZ CARVAJAL**, C.C 91.266.088 la cual quedo inscrita en el registro Minero Nacional el 21 de Septiembre de 2012. (Folio 149)

Mediante Resolución VCT-4401 del 09 de Octubre de 2013 se declara perfeccionada una cesión de derechos a favor de **YULIETH YESENIA ROJAS VILLAMIZAR** identificada con C.C 1.090.408.365 y el señor **HECTOR JAIME BETANCOURT SERNA** C.C 14.218.249 la cual quedo inscrita en el Registro Minero Nacional el 22 de Julio de 2014. (Folio 223)

Mediante resolución VSC-ZN-0280 del 05 de Diciembre de 2014 se acepta la Renuncia a la etapa de Construcción y Montaje. (Folio 375)

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice " ... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión."

De acuerdo a lo anterior la póliza minero ambiental deberá constituirse teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Nombre del Tomador: **YULIETH YESENIA ROJAS VILLAMIZAR C.C 1.090.408.365**
HECTOR JAIME BETANCOURT SERNA C.C 14.218.249
2. Beneficiario o Asegurado: **AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - con NIT N° 900.500.018-2.**

3. Vigencia: Durante la vida de la concesión de sus prorrogas y tres años más
4. El Objeto del Seguro, debe amparar el 100% de las obligaciones mineras y ambientales, y en consecuencia debe quedar contemplado exactamente así: "GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION N° JC3-15231 CUYO TITULARES SON YULIETH YESENIA ROJAS VILLAMIZAR Y HECTOR JAIME BETANCOURT SERNA, DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACION, DE UN YACIMIENTO DE CARBON MINERAL, LOCALIZADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"
5. Calculo Valor Asegurado:

Mineral: **CARBÓN MINERAL**
Producción: **3.195,14 Ton/año**
Precio referido UPME: \$ **88.380,75 Ton**
Porcentaje: **10%**
Monto a asegurar: \$ **28.238.887**

Producción según PTO aprobado:	3.195,14 Ton/año
Resolución UPME:	\$ 88.380,75 Ton
Valor etapa:	<u>10%</u>
	\$ 28.238.887

6. Valor asegurado: Es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 28.238.887)** correspondiente al 10% del valor correspondiente para la etapa de EXPLOTACION.
7. **LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO.**

Anexos: **LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, así como la constancia de pago de la prima.**

Es del caso esclarecer que dicha Póliza deberá estar firmada por el tomador, y contener sus respectivos anexos y el certificado de pago de la prima por amparo.

Se expide a solicitud del interesado, para efectos de reposición de Póliza Minero Ambiental.

26 FEB 2016



MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta

Proyectó: Ruben medina



M.E. Lic.Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minsc 001191 de julio 13/2010



GUIA CREDITO 114010120800

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal Calle 13 # 84 - 60 Bogotá D.C.
Atención al usuario PBX (1)4239666
www.envia.com.co

Somos Automotrices Resoluc. 4327 Julio/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 12506 Dic/2002

FEC ADMISION	HORA	ORIGEN CIUDAD-DPTO	DESTINO, CIUDAD-DPTO./PAIS	Reg Destino: CUCUTA	CITA ENTREGA	Cobra cargue / Descargue	<input type="checkbox"/>		
04/03/2016	14:06	CUCUTA	EL ZULIA-NORTE DE SANTANDER						
NOMBRE REMITENTE		CENTRO DE COSTO		UNIDADES	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN				
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA				1	Desconocido No.31 <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td></tr></table>			1	2
1	2								
DIRECCIÓN REMITENTE		PESO (gramos)			Rechusado No.44 <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td></tr></table>			1	2
1	2								
CALLE 13A NO 1E - 103. BARRIO CAOBOS		1000			No Reside No.35 <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td></tr></table>			1	2
1	2								
TEL / CEL	CEDULA/ TI/ NIT	COO POSTAL ORIG	COO. CUENTA	PESO VOL (Kgs)	No Reclamado No.40 <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td></tr></table>			1	2
1	2								
2201999	900500018-2		01-001-0011055	1	Dir. entrada No.34 <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td></tr></table>			1	2
1	2								
NOMBRE DESTINATARIO		VALOR DECLARADO		PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativa/Cerrado) <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td></tr></table>			1	2
1	2								
HECTOR JAIME BENTACURT SERNA		10000		1					
DIRECCIÓN DESTINATARIO		FLETE			Fecha Devolución al remitente Hora				
AV. BA 0-03 BARRIO SANTANDER		0			D M A HM				
TEL / CEL	COO. POSTAL DESTINO	NO RECIBE LOS SABADOS			Guía complementaria de devolución				
9999999	545510	<input type="checkbox"/>			D M A HM				
NOTAS		C. MANEJO		Observaciones en la entrega.					
		0							
		OTROS		Recibi a satisfacción					
		0		Nombre, C.C. y sello destinatario					
Nombre, CC. Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, fillos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es:		D M A HM					
		DOCUMENTO							
		TOTAL FLETES		CARTAPORTE					
		0		NO					

El usuario que expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del control que se encuentra publicado en la página web www.mercaderes.com.co de Colvanes SAS y en las cartillas ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido (cláusulas) acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)4239666

FOPER01



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. 114010120800 FECHA 10.03.16 FECHA GUIA 04.03.16

REMITENTE AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

DESTINATARIO HECTOR JAIME BENTACURT

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____

NOMBRE OP JUAN PABON COD _____ RUTA RX CEL _____

NOV. 31 NOVEDAD NO CONOCEN AL DESTINATARIO EN LA DIRECCION DE ENTREGA.

FECHA _____ SOLUCION _____

NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE _____

Guia: 114010120800
Fecha Sol: 11/03/2016
Rack: T-1

Solucion:

POR FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE
CONF LA ANM

Contacto: NATALIA A 0855

FOPER 04

LB IMPRESOS S.A.S. PBX 631 1365

Rad: 20169070003971 04/03/2016